

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



PERIODO 2014

31 de Diciembre 2014

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA	1
CONTENIDO	2
II CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION	3
CANTIDAD DE SESIONES CELEBRADAS.....	4
CONFLICTOS DE INTERES.....	4
REMUNERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO	5
III COMITES DE APOYO.....	6
ASPECTOS DE RELEVANCIA TRATADOS EN LAS REUNIONES DE LOS COMITES.....	7
COMITÉ DE VIGILANCIA	7
COMITÉ DE EDUCACION.....	7
COMITÉ DE AUDITORIA.....	7
COMITÉ DE CREDITO	8
COMITÉ TECNICO	8
COMITÉ DE RIESGO	9
COMITÉ DE TI	9
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	9
COMITÉ DE ARQUITECTURA	10
INFORMACION DE CADA UNO DE LO COMITES.....	10
COMITÉ DE VIGILANCIA	10
COMITÉ DE EDUCACION.....	10
COMITÉ DE AUDITORIA.....	11
COMITÉ DE CREDITO	11
COMITÉ TECNICO	11
COMITÉ DE RIESGO	12
COMITÉ DE TI	12
COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	12
COMITÉ DE ARQUITECTURA	13
REMUNERACION DE LOS COMITES DE APOYO.....	13
IV OPERACIONES VINCULADAS.....	14
V AUDITORIA EXTERNA.....	14
VI ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	15
PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL.....	16
VII PREPARACION DEL INFORME.....	17

II: CONFORMACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

- a) El estatuto de la Cooperativa en su artículo 29 establece que el Consejo de Administración estará constituido por 7 miembros propietarios y dos suplentes.
- b) La conformación del Consejo de Administración se detalla de la siguiente manera:

Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento.
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente	2013
Luis Eduardo Elizondo Fallas 3-213-314	Vicepresidente	2014
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Secretario	2013
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal I	2014
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Vocal II	2014
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal III	2014
María de los A. Camacho Fallas 3-392-913	Vocal IV	2013
Ana Luz Mora Badilla 1-403-338	Suplente I	2014
Carlos Cordero Navarro 1-699-888	Suplente II	2014

- c) No se produjeron variaciones en el periodo.
- d) Ninguno de los miembros electos ha desempeñado cargos administrativos en otras empresas de intermediación financiera. La cooperativa no forma parte de ningún grupo vinculado.
- e) El Consejo de Administración celebró, durante el período 2014, 21 sesiones, (31-12-2014) entre ordinarias y extraordinarias.
- f) Existen políticas y reglamentos en los cuales se norma el tema de conflictos de interés. Disponibles para su consulta en la empresa.
- El reglamento de credito, el cual establece medidas para el manejo de este tema se revisó con fecha 15 de abril, 2014.
 - Política sobre PEPS, revisada con fecha 25 de febrero, 2014.

- g) La remuneración por concepto de dietas de los miembros del consejo de administración y comités, se establece a nivel de estatuto, de la manera que a continuación se describe:

Artículo 34: El monto de la dieta, se obtiene dividiendo del total por erogación de la planilla, entre el número de empleados que componen el grupo gerencial, (Contador, Tesorero, Oficial de Riesgo, Jefe del Departamento de Cómputo y Jefe del Departamento de Crédito), obteniendo así un promedio salarial mensual y relacionando este promedio con el tiempo dedicado a las sesiones del Consejo de Administración.

- h) Referente a la rotación de los miembros del Consejo de Administración, El estatuto social, establece en uno de los artículos lo siguiente:

Artículo 27: Este Órgano Director estará integrado por siete miembros propietarios y dos suplentes, electos por la Asamblea General de Delegados por un período de dos años. En caso de darse la reelección, esta no podrá ser por más de dos periodos consecutivos. La disposición de este artículo en cuanto al nombramiento y reelección, rige también para los miembros del Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social.

Estos miembros serán electos en la siguiente forma: En los años pares se elegirán cuatro miembros y en los años impares tres.

III. COMITÉS DE APOYO.

i-ii-iii) Se cuenta con 9 comités de apoyo, debidamente conformados, por miembros del Consejo de Administración y del personal administrativo. Estos comités son:

i. Nombre del Comité	ii. Cantidad de miembros	iii. Cantidad de Miembros Independientes
Comité de Vigilancia	3 miembros	
Comité de Educación y Bienestar Social.	3 miembros	
Comité de Auditoría	4 miembros	-
Comisión Especial de Crédito	4 miembros	-
Comité Técnico	3 miembros	-
Comité de Riesgo	5 miembros	-
Comité de Informática	5 miembros	-
Comité de Cumplimiento	6 miembros	-
Consejo de Arquitectura	3 miembros	-

iv: Funciones y responsabilidades de dichos comités.

**COMITÉ DE VIGILANCIA:
FUNCIONES:**

- a) Comprobar la exactitud de los balances e inventarios de todas las actividades económicas y practicar o hacer que se lleve a cabo por lo menos una vez al año una auditoría completa.
- b) Examinar periódicamente las solicitudes de préstamo que se hubieran aprobado y comprobar que hayan cumplido las disposiciones pertinentes.
- c) Verificar mensualmente las conciliaciones bancarias.
- d) Cerciorarse de que todas las acciones del Consejo de Administración, Gerente y Comités estén de acuerdo a las disposiciones de la Ley y este Estatuto y Reglamentos y denunciar a la Asamblea las violaciones que se cometieran.
- e) Revisar por lo menos cada tres meses la contabilidad de la Cooperativa, incluyendo las aportaciones de los asociados.
- f) Convocar a Asamblea Extraordinaria cuando a su juicio sea justificado y cumpliendo las disposiciones del presente estatuto.
- g) Proponer a la asamblea general la expulsión de asociados, exclusión de miembros del Consejo de Administración por lesiones al estatuto o reglamentos.
- h) Conocer de los reclamos que entablen los asociados contra la cooperativa.

RESPONSABILIDADES: Fiscalizar la actividad económica y contable de la Cooperativa, así como de velar por el estricto cumplimiento de la Ley de Asociaciones Cooperativas vigente, este estatuto, los reglamentos y las disposiciones de la asamblea. Serán nombrados tres miembros por un período de dos años. En caso de darse la reelección esta no podrá ser por más de dos períodos consecutivos.

**COMITÉ DE EDUCACION Y BIENESTAR SOCIAL:
FUNCIONES:**

- a) Elaboración de un plan de trabajo anual y presupuesto que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración.
- b) Promover constantemente las actividades educativas y de relaciones sociales con los asociados y la empresa o comunidad donde la Cooperativa se encuentra establecida.
- c) Procurará que los asociados reciban capacitación e información para conocer el significado y valor de los principios cooperativos.
- d) Disponer, controlar y ser responsables de los fondos de la reserva de educación, debidamente presupuestados y aprobados por el Consejo de Administración.

**COMITÉ DE AUDITORIA:
FUNCIONES:**

- a) Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, el gerente general, la auditoría interna u órgano de control que aplique, la auditoría externa y los entes supervisados.
- b) Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.

- c) Cuando exista la función de auditoría interna, proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente los candidatos para auditor interno, excepto las entidades supervisadas que se rigen por lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, Ley 8292.
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría interna u órgano de control que aplique.
- e) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente la designación de la firma auditora o el profesional independiente y las condiciones de contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el "Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la Sugef, Sugeval, Supen y Sugese".
- f) Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a la Junta Directiva u órgano equivalente, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.
- g) Revisar y trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.
- h) En caso de que no se realicen los ajustes propuestos en los estados financieros auditados por el auditor externo, trasladar a la Junta Directiva u órgano equivalente un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes. Este informe debe remitirse conjuntamente con los estados financieros auditados, asimismo debe presentarse firmado por el contador general y el gerente general o representante legal.
- i) Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.
- j) Proponer a la Junta Directiva u órgano equivalente el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.
- k) Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.
- l) Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñen como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.
- m) Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.

RESPONSABILIDADES: Órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles que se establezcan.

COMISION ESPECIAL DE CREDITO:

FUNCIONES:

- a. Preparar, en coordinación con el Gerente o el encargado de crédito, el plan anual de crédito en el cual se establecen los recursos económicos a colocar entre los asociados.
- b. Rendir un informe de resultados al Consejo de Administración.

- c. Analizar y resolver las solicitudes de crédito, con base en las disposiciones contenidas en el Estatuto, Normativa 1-05 y Reglamento de Crédito.
- d. Dejar constancia escrita de todas las resoluciones y acuerdos que se toman en materia de crédito en esta Comisión.
- e. Proponer modificaciones al Reglamento de Crédito ante el Consejo de Administración.
- f. Llevar un libro de Actas debidamente legalizado, en estricto orden y al día.
- g. Revisar por lo menos cada mes la morosidad total de la empresa y tomar determinaciones al respecto, las cuales deben ser comunicadas al Gerente con Copia al Consejo de Administración.
- h. Solicitar toda la información necesaria para decidir justa e imparcialmente sobre cada solicitud de crédito que reciba, lo cual consiste en:
 - i. Investigar la condición moral del solicitante.
 - j. Investigar el destino de los recursos solicitados
 - k. Analizar la capacidad de pago y la situación económica del solicitante.
 - l. Comprobar que el valor de la garantía ofrecida concuerda con el monto solicitado.
- m. Evaluar la posibilidad de crear sistemas de capitalización para líneas específicas de crédito.
- n. Reunirse por lo menos una vez a la semana y en forma extraordinaria cuando las circunstancias así lo exijan.
- o. Mantener seguimiento permanente del comportamiento de las tasas de interés y transmitir al Consejo de Administración las inquietudes pertinentes.
- p. Coordinar con el departamento de mercadeo, la promoción continua de los planes de crédito, a fin de motivar e instruir a los asociados.
- q. Velar porque el plan de crédito solicitado por el asociado, solucione realmente su problema económico.

RESPONSABILIDADES: De conocer y resolver las solicitudes de crédito presentadas por la gerencia, además de formular y asesorar al Consejo de Administración y Gerencia, metodologías, estrategias y procedimientos sobre simplificación de trámites que permitan una evaluación continua en materia de créditos, diseñando comportamientos crediticios de nuestros asociados.

COMITÉ TÉCNICO:

FUNCIONES:

- Es función del Comité Técnico recomendar y crear los mecanismos necesarios para obtener el mejor rendimiento financiero y seguridad adecuada de las inversiones y de esta manera se pueda establecer la mejor composición del portafolio de inversiones en valores negociables en el mercado bursátil y otras alternativas que ofrezca el mercado financiero nacional y de esta manera cumplir con la propuesta financiera y social de la Cooperativa y con los parámetros deseables establecidos por el Consejo de Administración y Gerencia en todos aquellos documentos de regulación o procedimiento.

RESPONSABILIDADES: El Comité Técnico se define como un órgano dependiente del Gerente General, dado que es el responsable de las decisiones administrativas. Dicho comité es conformado por funcionarios de la Cooperativa, seleccionados por el Gerente General.

Estará constituido por no menos de cinco miembros a decir: el Gerente General, Jefe departamento contable, Jefe departamento de crédito, una secretaria, cualquier otro

funcionario que por decisiones del puesto que desempeñe se crea conveniente su asistencia a una o varias reuniones.

COMITÉ DE RIESGO:

FUNCIONES:

- a) Monitorear las exposiciones a riesgos y contrastar dichas exposiciones frente a los límites de tolerancia aprobados por el Consejo de Administración. Entre otros aspectos que estime pertinentes, el Comité de Riesgos debe referirse al impacto de dichos riesgos sobre la estabilidad y solvencia de la entidad.
- b) Informar al Consejo de Administración los resultados de sus valoraciones sobre las exposiciones al riesgo de la entidad. El Consejo de Administración definirá la frecuencia de dichos informes.
- c) Recomendar límites, estrategias y políticas que coadyuven con una efectiva administración de riesgos, así como definir los escenarios y el horizonte temporal, en los cuales pueden aceptarse excesos a los límites aprobados o excepciones a las políticas, así como los posibles cursos de acción o mecanismos mediante los cuales se regularice la situación. La definición de escenarios debe considerar tanto eventos originados en acciones de la propia entidad como circunstancias de su entorno.
- d) Conocer y promover procedimientos y metodologías para la administración de los riesgos.
- e) Proponer planes de contingencia en materia de riesgos para la aprobación del Consejo de Administración.
- f) Proponer al Consejo de Administración, la designación de la firma auditora o el profesional independiente para la auditoría del proceso de Administración Integral de Riesgos, una vez verificado el cumplimiento por parte de éste, de los requisitos establecidos en el artículo 19 del Acuerdo SUGEF 2-10. En caso que Consejo de Administración decida separarse de la propuesta del Comité, deberá razonar su decisión y hacerlo constar en el acta respectiva.
- g) Las funciones y requerimientos que le establezca el Consejo de Administración.

RESPONSABILIDADES: De velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de Riesgos, el Gerente General y el Oficial de la Gestión Integral de Riesgo.

COMITÉ DE TI:

FUNCIONES:

- a) Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.
- d) Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.
- e) Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.
- f) Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.
- g) Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.
- h) Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa

de la gestión de TI.

- i) Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.

RESPONSABILIDADES: De velar por el cumplimiento de este reglamento, el Comité de TI, el Gerente General y el Encargado de TI.

COMITÉ DE CUMPLIMIENTO:

FUNCIONES:

- a) Revisión de las políticas, Procedimientos, normas y controles implementados por el sujeto fiscalizado para cumplir con los lineamientos de la Ley y la presente normativa.
- b) Proponer al Consejo de Administración, las políticas de confidencialidad respecto a empleados y directivos en el tratamiento de los temas relacionados con la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.
- c) Reuniones trimestrales con el fin de revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de las políticas y procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.
- d) Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por el Consejo de Administración.
- e) Elaborar el Código de Ética para su aprobación por parte del Consejo de Administración.
- f) Conocer el resultado de las evaluaciones de la capacitación anual del personal relacionado con el quehacer de este comité.
- g) Asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y de trabajo para las cuales sea citado y en caso de no poder asistir informar al Presidente.
- h) Proponer a la Presidencia la inclusión de asuntos a tratar en el orden del día de las sesiones ordinarias y aprobar este como acto inicial de la reunión.
- i) Desempeñar las funciones que el Presidente asigne e informar por escrito de los resultados en el plazo establecido.
- j) Solicitar la revisión de los acuerdos del Comité y la revocatoria o modificaciones de los mismos.
- k) Dar su voto sobre los asuntos que se sometan a su conocimiento.
- l) Las demás facultades que el Comité les otorgue mediante acuerdo.
- m) Firmar las actas de las sesiones en las cuales haya participado.

RESPONSABILIDADES: Velara porque las herramientas automatizadas complementen adecuadamente esta labor. Se asignara otro RRHH, que fungirá como oficial adjunto; quien tendrá además de conocer los procedimientos de este puesto, la función de suplir y ejecutar la oficialía en caso de ausencia del mismo.

v. A continuación se describe los aspectos de mayor relevancia tratados en las reuniones de los comités:

COMITÉ DE VIGILANCIA:

Integración del Comité de Vigilancia
 Revisión de actas del Consejo de Administración
 Revisión de acuerdos y cumplimiento de los mismos

Revisión de los Informes de Auditoría Externa y de Control Interno
Control de asistencia de los directores a sesiones

COMITÉ DE EDUCACION:

Capacitaciones en el ámbito Cooperativo

COMITÉ DE AUDITORIA:

Integración del Comité de Auditoria

Análisis de las ofertas de Auditoría Externa y de Control Interno para brindar las recomendaciones del caso, al Consejo de Administración.

COMITÉ DE CREDITO:

Conocer, analizar y aprobar solicitudes de crédito, para lo cual se realizan estudios, tanto la capacidad de pago del sujeto de crédito, como la garantía, ingresos, propiedades y todo lo que conlleva el expediente y documentos de respaldo.

COMITÉ TECNICO

Informe trimestral de Riesgo

Informe trimestral de Cumplimiento

Metodología de Riesgo

Normativas

Revisión de activos

Plan de trabajo de tarjetas de crédito

Solicitudes de crédito

Oficinas periféricas

Análisis histórico de la empresa

Planeamiento Estratégico

Riesgos de TI

Exposición sobre Cooperativismo

Reglas para el establecimiento de la capacidad de pago

Análisis contable

Publicidad

Análisis de la Ficha Camels

Reporte de operaciones Múltiples

Calce de plazos

Balance de Situación proyectado

Metodología capacidad de pago de los deudores

Macroeconomía

Análisis de la estructura de la empresa

Charla sobre la normativa 8204 y normativa 12-10

Autoevaluación 24-00

Autoevaluación de TI

Estados Financieros

Inversiones
 Regulación con enfoque basado en riesgos
 Depreciaciones y activos
 Modulo de crédito
 Escenarios de estrés
 Actualizaciones
 Modulo de Afiliación
 Riesgo de cajas
 Riesgo de Liquidez
 Costeo de oficinas
 Plan de trabajo del área de Vivienda
 Plan de adecuación
 FODA
 ICL
 Capacitación sobre el tema de Riesgo

COMITÉ DE RIESGO:

Integración del Comité de Riesgo
 Informes Gestión Integral de Riesgo
 Funciones del Comité de Riesgo Normativa 2-10
 Conceptos básicos de Riesgo

COMITÉ TECNOLOGIA DE INFORMACION:

Plan de Trabajo para el 2014
 Integración del Comité de TI

CONSEJO DE ARQUITECTURA:

Integración del Comité

b- Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente cuadro:

COMITÉ DE VIGILANCIA		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Eva María Cordero Solís 1-779-836	Presidente	2014
Lorena Navarro Solano 3-176-369	Vicepresidente	2014
Roxana Mena Delgado 1-956-249	Secretaria	2014

COMITÉ DE EDUCACION		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Catalina Badilla Campos 1-1576-972	Presidente	2014
Greivin Elizondo Cascante 6-325-551	Vicepresidente	2014
Luis Alberto Ulloa Mora 1-940-359	Secretario	2014

COMITÉ DE AUDITORIA		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente del Consejo de Adm.	2014
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal I, Consejo de Adm.	2014
María Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal II, Consejo de Adm.	2014
Juan Bta. Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	2014

NOMBRE Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE MIEMBRO INDEPENDIENTE

--	--	--

COMISION ESPECIAL DE CREDITO		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente del Consejo de Adm.	2014
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal I, Consejo de Adm.	2014
Luis Eduardo Elizondo Fallas 3-213-314	Vicepresidente del Consejo de Adm.	2014
Juan Bta. Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	2014

COMITE TECNICO		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Juan Bta. Bermúdez Valverde	Gerente General	2014

1-426-466		
Cristian Solís Cordero	Oficial de Riesgo	2014
1-1322-350		
COMITE DE RIESGO		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente de Consejo de Adm.	2014
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Oficial de Riesgo	2014
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Jefe de TI	2014
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Secretario del Consejo de Adm.	2014
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	2014

COMITE DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
Luis Eduardo Elizondo Fallas 3-213-314	Vicepresidente del Consejo de Adm.	2014
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Oficial de Riesgo	2014
Roberto Padilla Abarca 1-1190-855	Oficial de Crédito	2014
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Jefe de TI	2014
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	2014

b- Igualmente, para los efectos correspondientes se detalla el nombramiento de los miembros del Consejo de Arquitectura.

Dicho Comité estará integrado por:

CONSEJO DE ARQUITECTURA.		
Nombre y número de identificación.	Cargo	Fecha de último nombramiento
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Jefe de TI	2014
Verónica Bermúdez Badilla 3-428-174	Atención al Público	2014
Roberto Padilla Abarca	Oficial de Cumplimiento	2014

	1-1190-855		
Cristian Solís Cordero	1-1322-350	Oficial de Riesgo	2014

c) De acuerdo a los reglamentos de cada uno de los comités, la selección, nombramiento y destitución es en forma anual.

d) De la misma manera a los directores que participan en los comités de apoyo se les remunera con la dieta en las mismas condiciones establecidas para una sesión; o sea relacionado al tiempo de duración de la sesión. A los integrantes de los comités que son remunerados por la planilla ordinaria no se les asigna dieta.

e) No existe política, la permanencia de los directores, está sujeta a la rotación establecida en sus cargos como directores; de manera que su permanencia en estos comités es anual y el nuevo directorio podría reafirmar su continuidad o cambiarlo.

f) No existe política que defina la abstención de los miembros de los comités a votar o participar en las reuniones del comité.

g) La cantidad de reuniones llevadas a cabo por cada uno de los comités en este período, es la siguiente:

v. Nombre del Comité	vi. Cantidad de reuniones celebradas
Comité de Auditoría	1
Comisión Especial de Crédito	4
Comité Técnico	68
Comité de Riesgo	3
Comité Tecnología de Inf.	2
Comité de Cumplimiento	2
Consejo de Arquitectura	3

IV. OPERACIONES VINCULADAS.

a) **Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros del Consejo de Administración y los ejecutivos:**

ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2014		
Operaciones de los miembros de Junta Directiva y ejecutivos		
1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Créditos otorgados	13.01%	4
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0.24%	10
• Captaciones a plazo	0.03%	1
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Ingresos Financieros	3.75%	6
• Oros Ingresos		
• Gastos Financieros	0.04%	10
• Otros Gastos		

ENTIDAD: COOPE SAN MARCOS R.L.		
Fecha de Corte: 31 de Diciembre, 2014		
Operaciones con otras empresas o personas de su grupo vinculado, no contempladas en el inciso a) anterior.		
1- Operaciones relacionadas con activos y pasivos.	Porcentaje respecto al patrimonio de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Créditos otorgados	13.53%	8
• Inversiones		
• Otras operaciones activas		
• Captaciones a la vista	0.62%	42
• Captaciones a plazo	1.25%	6
• Captaciones a través de Bonos de oferta pública.		
• Otras operaciones pasivas		
2- Operaciones relacionadas con ingresos o gastos.	Porcentaje respecto a los ingresos totales de la entidad.	Número de miembros del Consejo de Administración y ejecutivos contemplados en la participación.
• Ingresos Financieros	2.99%	11
• Oros Ingresos		
• Gastos Financieros	0.28%	41
• Otros Gastos		

- c) No se cuenta con operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones ante la entidad y los asociados.**

Este punto no aplica, por cuanto Coope San Marcos R.L; no es un emisor de valores accionarios.

V. AUDITORIA EXTERNA.

a-b-c) Para este período se contrató los servicios de Auditoría Externa del Despacho Castillo, Dávila y Asociados, firma que ya había sido contratada en años anteriores.

También desarrolló las siguientes auditorías:

- Auditoría del Proceso de Administración Integral de Riesgos.
- Auditoría de Prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (en proceso).

d) Mecanismos utilizados para preservar la independencia del auditor externo:

- 1- Normas Internacionales de Auditoría.
- 2- La firma es nombrada por el Consejo de Administración, por recomendación del Comité de Auditoría.
- 3- Reglamento de Auditores Externos aplicables a los sujetos fiscalizados por Sugef, acuerdo 32-10.
- 4- Reglamento relativo a la información financiera de entidades, grupos y conglomerados financieros, acuerdo Sugef 31-04.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.

a) Participación de los miembros del Consejo de Administración, del gerente general y de los comités de apoyo en la participación accionaria directa e indirecta, en el capital social de la Cooperativa.

A continuación se detalla el monto total acumulado de las aportaciones directas, considerado como el monto total de las aportaciones de capital social al 31 de diciembre del 2014 de los miembros del Consejo de Administración, Gerente general y miembros de los comités de apoyo:

Nombre y número de Identificación	Cargo	% total s/el Capital Social
Juan Bautista Bermúdez Valverde 1-426-466	Gerente General	2.35365%
Bernardo Leiva Ureña 9-064-514	Presidente del Consejo de Adm.	0.37979%
Luis Eduardo Elizondo Fallas 3-213-314	Vicepresidente	0.02178%
Arturo Ureña Miranda 1-653-727	Secretario	0.05341%
Mercedes Mata Arredondo 1-858-342	Vocal I	0.12173%
Juan Carlos Sánchez Ureña 1-847-495	Vocal II	0.01104%
María de los A. Camacho Fallas 3-392-913	Vocal III	0.01548%
Cecilia Monge Solís 1-356-509	Vocal IV	0.25196%
Ana Luz Mora Badilla 1-403-338	Suplente I	0.00756%
Carlos Cordero Navarro 1-699-888	Suplente II	0.00017%
Eva María Cordero Solís 1-779-836	Presidente Comité de Vigilancia	0.00014%
Lorena Navarro Solano 3-176-369	Vicepresidente	0.00018%
Rocio Mena Delgado 1-956-249	Secretaria	0.00018%
Catalina Badilla Campos 1-1576-972	Presidente Comité de Educación	0.00012%
Greivin Elizondo Fallas 6-325-551	Vicepresidente	0.00014%
Luis Alberto Ulloa Mora 1-940-359	Secretario	0.00922%
Verónica Bermúdez Badilla 3-428-174	Secretaria Consejo de Arquitectura	0.02550%
José Augusto Cordero Naranjo 3-386-592	Secretario Comité de Riesgo	0.00080%
Cristian Solís Cordero 1-1322-350	Vicepresidente Comité de Riesgo	0.00027%
Roberto Padilla Abarca 1-1190-855	Secretario Comité de TI	0.00043%

- a) No aplica para nuestra entidad, los movimientos que fueran realizados por los miembros del Consejo de Administración, Gerente general o miembros de comités de apoyo, en calidad de accionistas, durante el período.
- b) No aplica para nuestra entidad, realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense.

VII. PREPARACION DEL INFORME.

- a. Este informe fue conocido y aprobado por el Consejo de Administración, en la sesión #941, del Martes 25 de marzo, 2015. .
- b. No se presentó ningún tipo de abstención por parte de los miembros del Consejo de Administración o que se haya votado en contra de la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo.